

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.001

Lunes 18 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2572112

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Titular de la 19° Notaría Santiago, Bandera N° 341 oficina 352, certifico: Por escritura pública de fecha 10 de Octubre de 2024, Rep. 57.309 - 2024, ante mi: doña YOLANDA BERENA MILANCA NAHUELHUIQUE, domiciliada en Antonio Varas 1998, depto. 301, comuna de Providencia, don CRISTIÁN RUBEN MORENO TAPIA, en rep. de GURU SpA. ambos domiciliados en Bulnes 216 oficina 901, comuna de Santiago: constituyen una sociedad de responsabilidad limitada: Nombre o razón social: "SOCIEDAD DE INVERSIONES CALFÚ PROPIEDADES LIMITADA", fantasía "CALFÚ PROPIEDADES LTDA." Objeto: será: la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje e intermediación de propiedades, u otra cualquiera forma de explotación, ya sea, loteo, subdivisión, construcción, urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena. Compra venta de inmuebles estén o no edificados, promoción de negocios, inversiones, construcciones, planes habitacionales y asesorías de los mismos; adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios, asesorías inmobiliarias, formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro; cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; y cualquier otro negocio, inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos y valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios, sin limitación alguna.- Administración: corresponderá a a LUIS ALBERTO AMPUERO HUMERES, C.I. 7.777.415-7, quién anteponiendo su firma a la razón social, obligará y representará a la Sociedad en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario. Se le faculta expresamente para otorgar mandato general amplio acuerdo por los comparecientes, en \$100.000.000. El inmueble aportado equivale al 25% del capital social ; GURU SpA aporta en éste acto, la suma de \$300.000.000, que equivalen al 75% del capital social.- Duración: 3 años renovables automáticamente, forma escritura. Domicilio: Santiago. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 29 de Octubre de 2024.-

CVE 2572112

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

